

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 103-2012-CE-PJ

Lima, 13 de junio de 2012

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 100-2012-CE-PJ, de fecha 6 de junio del año en curso, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Resolución Administrativa N° 038-2012-CE-PJ, del 2 de marzo del presente año, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de los Concursos Públicos y Abiertos de Selección de Personal en el Poder Judicial. El artículo 12° del referido reglamento estableció que la Comisión Permanente de Selección para la cobertura de plaza vacantes de la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Centro de Investigaciones Judiciales, Procuraduría Pública y Órgano de Control Institucional, se conformará por acuerdo del este Órgano de Gobierno y estará integrada por un representante del Presidente del Poder Judicial, el Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República y el Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General.

Tercero. Que el Presidente del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 250-2012-P-PJ, de fecha 5 de junio del año en curso, convocó a concurso público y abierto las plazas vacantes y presupuestadas de la Corte Suprema de Justicia de la república consideradas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), mencionadas en cuadro anexo y propuso a los integrantes de la referida Comisión Permanente de Selección.

Cuarto. Que dentro de las plazas vacantes sometidas a concurso público y abierto se encuentra la de Jefe de la Oficina de Administración, entre otras Jefaturas de Oficina. En tal sentido, ante la ausencia de un titular en la aludida Oficina de Administración, se hace necesario modificar la conformación de la Comisión Permanente para esta convocatoria.

En consecuencia, en mérito al Acuerdo N° 449-2012 de la vigésimo octava sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 82°, inciso 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 103-2012-CE-PJ

Artículo Primero.- Modificar la conformación de la Comisión Permanente de Selección para la cobertura de plazas vacantes de la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Centro de Investigaciones Judiciales, Procuraduría Pública y el Órgano de Control Institucional, que estará a cargo de la convocatoria dispuesta mediante Resolución Administrativa N° 250-2012-P-PJ, de fecha 5 de junio del año en curso, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Jaime Gomez Valverde, Gerente de Personal y Escalafón Judicial, quien la presidirá,
- Luis Alberto Mera Casas, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y
- Marlene del Carmen Mayaute Suarez, Relatora de la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República.

El señor Joel Segura Alania, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República, intervendrá en casos de impedimento o abstención de uno de los integrantes de la comisión.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, y a los funcionarios designados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



César San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente